

ANUNCIO SELECCIÓN CONSULTORES/FORMADORES

30 julio de 2018

La Cámara de Comercio de Toledo tiene prevista entre sus actuaciones, la ejecución de programas de formación y consultoría cofinanciados por el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través de diferentes convocatorias y convenios. Para ello necesita constituir un equipo de expertos encargado de realizar las labores de docencia, tutoría y consultoría en todas las acciones formativas, de tutorización, de mentorización y de consultoría que se desarrollen con la cofinanciación de Fondos Europeos. Este equipo estará integrado por colaboradores externos, con perfiles pluridisciplinares y con experiencia en todas las áreas relacionadas con el entorno empresarial y formarán parte de la bolsa de expertos.

En este sentido y con la finalidad de cumplir los principios de publicidad y concurrencia, la Cámara de Comercio de Toledo invita a las personas interesadas a presentar su propia candidatura como expertos potenciales para ser incluidos en su base de datos de colaboradores homologados. La homologación es un requisito necesario del que no se derivará ninguna relación contractual directa entre las personas y la Cámara de Comercio de Toledo. La diversidad en la actividad formativa y de consultoría que se desarrollará, tanto en tipología como en metodología docente y en la duración de los programas, implican que la Cámara de Comercio de Toledo no pueda definir el número concreto de actividades que se llevarán finalmente a efecto y, por tanto, sólo puede definir sus necesidades de expertos a designar a medida que se inician los diferentes programas.

OBJETIVOS DE LA HOMOLOGACIÓN

Los objetivos de la Homologación son:

- Evaluar de forma objetiva la cualificación profesional de los candidatos con carácter previo a su posible contratación como docentes.
- Disponer de una base de datos actualizada de potenciales docentes a partir de la cual realizar posibles designaciones.
- Garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, objetividad y libre concurrencia, a personas físicas cualificadas.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA HOMOLOGACIÓN

La homologación habilita para impartir docencia, tutorización, mentorización y consultoría en los programas cofinanciados por Fondos Europeos que ejecute la Cámara de Comercio de Toledo. Las personas homologadas forman parte de la base de datos a partir de la cual se realiza la designación de servicios docentes. La Homologación no implica contratación de las personas homologadas, por lo que no existe un alcance mínimo de contratos que deriven de la homologación. Existen determinadas labores dentro del ámbito de los programas a realizar (por ejemplo conferencias) para las cuales no es necesario estar homologado previamente.

Igualmente, no será de aplicación el presente procedimiento de homologación para la selección de docentes o profesores de programas que lleve a cabo la Cámara en el marco de actuaciones de fondos europeos y que cuenten con un procedimiento propio y específico para la homologación de colaboradores externos, elaborado y publicado a estos efectos. Tampoco será de aplicación en la ejecución de aquellos programas de asesoramiento, formación o consultoría que en su desarrollo operativo lleven implícitas instrucciones y procedimientos propios de contratación y homologación de colaboradores externos previamente validados por la entidad convocante.

REQUISITOS Y CRITERIOS PARA LA HOMOLOGACIÓN

Pueden solicitar la homologación personas físicas en su propio nombre, independientemente de que la contratación se realice posteriormente a través de la entidad para la cual esa persona física desarrolla su actividad profesional. Los siguientes criterios se establecen con el fin de garantizar las capacidades profesionales de las personas que vayan a impartir las actividades.

Los criterios que se valoran son:

- Formación.
- Formación especializada.
- Experiencia profesional.
- Experiencia docente.

A continuación se detalla la distribución de la puntuación para cada criterio:

Formación (máximo 15 puntos)

Criterio	Puntuación	
Formación superior afín a la materia a impartir	15	<input type="checkbox"/>
Formación profesional grado medio afín a la materia a impartir	10	<input type="checkbox"/>
Formación superior no afín a la materia a impartir	6	<input type="checkbox"/>
Formación profesional grado medio no afín a la materia a impartir	2	<input type="checkbox"/>

Formación especializada (máximo 15 puntos)

Criterio	Puntuación	
Master, doctorado u otros programas afines de larga duración	15	<input type="checkbox"/>
Formación específica de corta duración en la materia a impartir	10	<input type="checkbox"/>
Otros programas de especialización	5	<input type="checkbox"/>

Experiencia profesional (máximo 20 puntos)

Criterio	Puntuación	
Más de 5 años de experiencia en puestos afines con la materia a impartir	20	<input type="checkbox"/>
Entre 2 y 5 años de experiencia profesional afines con la materia a impartir	10	<input type="checkbox"/>
Menos de 2 años de experiencia profesional afines con la materia a impartir	5	<input type="checkbox"/>

Experiencia docente (máximo 20 puntos)

Criterio	Puntuación	
Más de 5 años de experiencia docente en materias afines	20	<input type="checkbox"/>
Entre 2 y 5 años de experiencia docente en materias afines	15	<input type="checkbox"/>
Menos de 2 años de experiencia docente en materias afines	10	<input type="checkbox"/>
Experiencia docente en otras materias	5	<input type="checkbox"/>

Se considerará que una persona cumple con la solvencia necesaria para formar parte de la bolsa de expertos cuando obtenga una puntuación total igual o superior a 40 puntos.

Las áreas docentes en las que se podrá presentar la candidatura son las siguientes:

- Calidad y medio ambiente
- Comercio exterior.
- Contabilidad y finanzas.
- Dirección de operaciones.
- Dirección de proyectos y estrategia.
- Escaparatismo y arquitectura de interiores.
- Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.
- Jurídica (civil, mercantil, fiscal, laboral, etc.).
- Marketing/Comercial/Comunicación.
- Prevención de riesgos laborales.
- Recursos humanos.
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
- Innovación y Creatividad.

TRATAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, la solicitud para la inclusión en la base de datos de colaboradores y formadores de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO contiene información sobre el tratamiento de datos personales de los solicitantes.

COMUNICACIÓN DE RESULTADO

La resolución del procedimiento de concesión o denegación de la homologación se comunicará a los solicitantes por cualquier medio válido. Trascurrido un año desde la fecha de la resolución de denegación, el solicitante puede volver a solicitar de nuevo la homologación.

Dentro del apartado de homologación se dispondrá de la lista de consultores que han sido homologados, la cual irá actualizándose e medida que vayan validándose nuevas candidaturas.

La denegación de la homologación puede ser impugnada ante la jurisdicción civil.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La información relativa de la Convocatoria de Homologación está disponible en la página web de la Cámara de Comercio de Toledo. La presentación de solicitud se realiza cumplimentando el [formulario disponible en este enlace](#) y remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección candidatos@camaratoledo.com, adjuntando:

- ✓ Formulario de solicitud.
- ✓ Documento Nacional de Identidad (o equivalente para extranjeros).
- ✓ Curriculum vitae actualizado (incluyendo, al menos, formación académica, experiencia profesional, experiencia docente, publicaciones y proyectos de investigación).
- ✓ Títulos académicos.

La Cámara se reserva el derecho a solicitar certificados o copias cotejadas de la documentación oficial acreditativa de la formación, experiencia, etc. declarada en el formulario o el CV. Esta solicitud podrá tener lugar durante el proceso de homologación o con posterioridad a la misma.